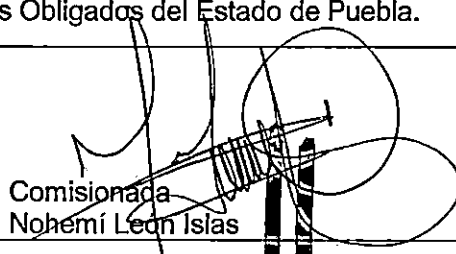
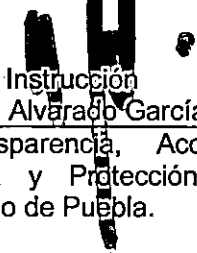


**Versión Pública de Resolución RR-4818/2023, que contiene información
clasificada como confidencial**

I.	Fecha de elaboración de la versión pública.	Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.
II.	Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.	Acta de la Sesión número 23 de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés.
III.	El nombre del área que clasifica.	Ponencia 3
IV.	La identificación del documento del que se elabora la versión pública.	RR-4818/2023
V.	Páginas clasificadas, así como las partes o secciones que la conforman.	Se eliminó el nombre de la persona recurrente de la página 1.
VI.	Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.
VII.	Nombre y firma del titular del área.	 Comisionada Noemí León Islas
VIII.	Nombre y firma del responsable del testado	 Secretaria de Instrucción Mónica María Alvarado García
IX.	Nombre de las personas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Sentido de la resolución: **SOBRESEE**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-4818/2023**, relativo al recurso de revisión interpuesto por **Eliminado 1** en lo sucesivo la persona recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA, PUEBLA** en lo subsecuente el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El cuatro de enero de dos mil veintitrés, la hoy persona recurrente remitió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una solicitud de información, a la que le fue asignado el número de folio **210437023000931**, dirigida a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.
- II. El ocho de junio de dos mil veintitrés, el sujeto obligado, proporciona, a la persona recurrente, la respuesta a la solicitud de referencia.
- III. El catorce de junio de dos mil veintitrés, la hoy persona recurrente promovió, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ante este Órgano Garante un recurso de revisión inconformándose con la respuesta proporcionada por el sujeto obligado.
- IV. El quince de junio dos mil veintitrés, la Comisionada Presidente de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación interpuesto por la persona reclamante, asignándole el número de expediente **RR-4818/2023**, el cual fue turnado a la Ponencia de la Comisionada Nohemí León Islas, para su trámite respectivo.

ELIMINADO 1: Una palabra. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre del recurrente.

V. El veinte de junio del dos mil veintitrés, se admitió el medio de impugnación planteado, ordenando integrar el expediente correspondiente y se puso a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos. Asimismo, se ordenó notificar el auto de admisión a través del Sistema de Gestión de los Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, en lo sucesivo la Unidad, para que rindiera su informe con justificación, debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo constar que la persona recurrente ofreció pruebas, se hizo del conocimiento del mismo el derecho que le asistía para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión y se tuvo a la persona recurrente señalando el sistema de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia para recibir notificaciones.

VI. El cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe con justificación respecto del acto reclamado, anexando las constancias que acreditaban el mismo y ofreciendo pruebas, e hizo del conocimiento a este ~~Órgano~~ ^{Órgano} Garante que con fecha nueve de junio, once y doce de julio de dos mil veintitrés, remitió a la persona recurrente tres alcances de respuesta, adjuntando las constancias a fin de acreditar sus aseveraciones, por lo que se ordenó dar vista a este último para que manifestara lo que a su derecho e interés correspondiera, con el apercibimiento de que con o sin su manifestación se continuaría con la secuela procesal correspondiente.

VII. El veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se hizo constar que la persona recurrente realizó manifestación en relación con la vista otorgada mediante el proveído que antecede, por lo que se continuaría con el procedimiento.

Así mismo y toda vez que el estado procesal de los autos lo permitía se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se desahogaron por su propia y especial naturaleza. Así también, se hizo constar que la persona recurrente no realizó manifestación alguna respecto al punto sexto del auto admisorio y tampoco lo hizo respecto a la publicación de sus datos personales y por lo que se procedió a decretar el cierre de instrucción, ordenándose turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

En esta misma fecha, se ordenó ampliar por una sola vez para resolver el presente asunto, toda vez que se necesitaba un plazo mayor para agotar el estudio de las constancias.

VIII. El cinco de septiembre de dos mil veintitrés, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDOS

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, 1 y 13 fracción

del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que la persona recurrente alegó como acto reclamado la entrega de información incompleta y en un formato incomprensible.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. Se cumplieron los requisitos del artículo 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

No obstante, por cuestión de técnica jurídica, antes de proceder al estudio de fondo del asunto, este Órgano Garante, de manera oficiosa analizará si en el presente, se actualiza alguno de los supuestos de sobreseimiento; ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es aplicable por analogía y se invoca de manera ilustrativa la Tesis de Jurisprudencia 2ª./J.54/98 de la Novena Época, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, Agosto de 1998, página 414, con el rubro y texto siguiente:

“SOBRESEIMIENTO. BASTA EL ESTUDIO DE UNA SOLA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. Al quedar demostrado que el juicio de garantías es improcedente y que debe sobreseerse con apoyo en los artículos relativos de la

Ley de Amparo, el que opere, o no, alguna otra causal de improcedencia, es irrelevante, porque no cambiaría el sentido de la resolución.

Por lo que, tomando en consideración que la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla, informó haber enviado un alcance de respuesta a la persona recurrente durante la secuela procesal del expediente que nos ocupa, tal y como se desprende de las actuaciones, resulta necesario analizarlo, con la finalidad de establecer si se actualizó o no el supuesto contenido en la fracción III del artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, el cual señala que el recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, el sujeto obligado responsable modifique o revoque el acto de tal forma que el medio de impugnación quede sin materia.

En tal virtud y previo análisis de las constancias del expediente de mérito, este Órgano Garante advirtió una causal de sobreseimiento, ya que se observa que el sujeto obligado proporcionó alcance de respuesta, al tenor del siguiente análisis:

La solicitud materia del presente medio de impugnación realizada por el solicitante, la cual fue registrada con el número de folio **210437023000931**, fue presentada en los términos siguientes:

"Informe los nombres de los tianguis que se encuentran operando en la vía pública o en predios de todo el municipio incluidas las juntas auxiliares, su ubicación, días, horarios y número de comerciantes que los integran. Desglose la información por semana. Informe el total de ingresos obtenidos por los derechos de ocupación de dichos espacios entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023.

Informe el padrón de permisos que ha otorgado para el ejercicio del comercio ambulante, semifijo, prestación ambulante de servicios y actividades de artistas urbanos en la vía pública entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023:

-Desglose por día y por ingresos obtenidos

-Desglose por giros

-Informe las ubicaciones donde se otorgaron los permisos

-Informe cuántos y cuáles permisos se han renovado durante el periodo comprendido

-Informe el número de permisos cancelados

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-4818/2023**
Folio: **210437023000931**

Informe el procedimiento administrativo que se lleva a cabo para el aseguramiento o decomiso o retiro de mercancías en la vía pública. Desglose por semana estas acciones emprendidas entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023. Informe los ingresos obtenidos por concepto de multas conforme a la normativa en el periodo citado.

-Informe el número de actas de retiro que se realizaron por semana en el periodo solicitado

Informe el listado de productos, mercancías, objetos o bienes que se encuentran actualmente en la bodega del Departamento de Vía Pública.

Informe el número de mercados temporales autorizados entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023. Desglose por: fecha de la eventualidad, número de comerciantes, ubicación, ingresos obtenidos por derechos de uso de la vía pública."

(etc)

El día ocho de junio de dos mil veintitrés, el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud de referencia en los términos siguientes:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-4818/2023**
Folio: **210437023000931**

"Rompe el silencio. Cuando seas testigo de la violencia contra las mujeres No te quedes de brazos cruzados. Actúa". (Ban Ki Moon).
CGTMA-UT-1000/2023

H. Puebla de Zaragoza a 08 de junio de 2023

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD 210437023000931

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracciones II, XX, 45 fracciones II, IV, V y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 fracción V, 7 fracciones III, XI, XXX, XXXIII, XXXIV y XXXVIII, 11, 12 fracción VI, 15, 16 fracciones I, II, IV y VIII, 17, 18, 19, 123, 134, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 162, 163, 164, 165, 166, 167; y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y en atención a su solicitud de información con número de folio 210437023000931, recibida a través del sistema SISAI2.0 el día 10 de mayo del presente; se anexan a este documento las respuestas emitidas por los/las Enlaces de Transparencia de la Tesorería Municipal y la Secretaría de Gobernación, en el ámbito de sus competencias.

En términos de lo dispuesto por los artículos 169 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es posible interponer el Recurso de Revisión, por sí mismo o a través de un representante, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, ya sea por medios electrónicos, por la Plataforma Nacional, por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporcione la misma, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tuvo acceso a la información, en que se notificó la respuesta o en el que venció el plazo para su notificación.

**ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

De la respuesta proporcionada por el Enlace de Transparencia de la Secretaría de Gobernación del sujeto obligado, se observa lo siguiente:

8

OFICIO NÚM. SG-E.T.103/2023
ASUNTO: Precisión de Datos de la solicitud de información folio: 210437023000931

SOLICITANTE PRESENTE

Con fundamento en los artículos 15 (fracciones I y IV, 142, 143, 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, artículos 20 y 21 fracciones I y IV del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Puebla, así como en el artículo 12 (fracción XIII) del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en función a su solicitud con número de folio 210437023000931 de fecha 10 de mayo de 2023 recibida por el SISAJ que a la letra solicita:

- Informe los nombres de los tianguis que se encuentran operando en la vía pública en el predio de todo el municipio incluidos los puntos auxiliares, su ubicación, días, horarios y número de comerciantes que los integran. Desplaza la información por semana en los días de fines de semana por los días de los días de operación de dichos aspectos entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023.
- Informe el padrón de permisos que ha otorgado para el comercio ambulante, emisión, prestación ambiente de servicios y actividades de centros urbanos en la vía pública entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023.
- Desplaza por día y por ingresos obtenidos.
- Desplaza por día.
- Informe las utilidades dando se cuenta con los permisos.
- Informe cuantías y cuáles permisos se han otorgado durante el periodo correspondiente.
- Informe el número de permisos otorgados.
- Informe el procedimiento administrativo que se lleva a cabo para la autorización o denuncia de venta de mercancías en la vía pública. Desplaza por semana por acciones operativas entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023. Informe los ingresos obtenidos por concepto de multas conforme a la normativa en el periodo citada.
- Informe el número de ventas de radio que se realizaron por semana en el periodo solicitado.
- Informe el número de productos, mercancías, objetos o bienes que se encuentran actualmente en la bodega del Departamento de Vía Pública.
- Informe el número de multas temporales autorizadas entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023. Desplaza por fecha de la venta, día, número de comerciantes, ubicación, ingresos obtenidos por derechos de uso de la vía pública...

En términos de lo anterior, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en lo dispuesto por los artículos 14 y 20 el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, así también, del artículo 3/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) que a la letra dice:

Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la

información con la que cuentan en el formato en que la misma abre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Por lo antes expuesto, la Dirección de Desarrollo Político, da contestación en los siguientes términos:

1. Informe los nombres de los tianguis que se encuentran operando en la vía pública o en predios de todo el municipio incluidas las juntas auxiliares, su ubicación, días, horarios y número de comerciantes que los integran.

Al respecto, se hace de su conocimiento que la información con la que cuenta esta Dirección es la siguiente: Se encuentran operando 45 tianguis en el municipio. De esa cantidad, 33 se encuentran en proceso de regularización.

Referente a la ubicación, día y horario de funcionamiento de cada tianguis, se puede apreciar en el documento que se agrega a la presente respuesta: (Anexo 1)

ANEXO 1

Orden	Nombre	Ubicación	Día	Horario
1	3 CORBITOS	CALLE BENITO JUÁREZ Y BOLIVARD CARMELITAS	MARTES	9:00 - 17:00
2	BOURDES	BOLIVARD MUNICIPIO URBEN Y CALLE FRANK LANTONIO CUSTILAR	VIERNES	9:00 - 17:00
3	BOSQUES DE MANZANILLA	CARRILLO REYES A MANZANILLA	SABADO	9:00 - 17:00
4	BOYONES DE SAN SEBASTIAN	BOLIVARD PUJALA	MARTES	9:00 - 17:00
5	CONSTITUCIÓN AMERICANA	CARRILLO VIEJO A BALCONES	VIERNES	9:00 - 17:00
6	FLOR DEL BOSQUE	CALLE NACIONAL SÁNCHEZ Y AVENIDA LAS NIÑAS	SABADO	9:00 - 17:00
7	GRANOS DE SAN DIEGO	PASEO PASCAR LA ESCUELA ANONDA 34 SUR	VIERNES	9:00 - 17:00
8	GUADALUPE CALERAS	3 NORTE	VIERNES	9:00 - 17:00
9	GUADALUPE HERNANDEZ	CALLE INDEPENDENCIA	VIERNES	9:00 - 17:00
10	IGNACIO DOMINGO VALDEAS	CALLE AMARILLO	DOMINGO	9:00 - 17:00
11	LA LIBERTAD	CALLE 2 NORTE ENTRE 2 Y 3 PONIENTE	VIERNES	9:00 - 17:00
12	LORNA DELIA	7 SUR	DOMINGO	9:00 - 17:00
13	JOMAS DE SAN MIGUEL	CALLEZADA ESTEBAN ZAPATA	DOMINGO	9:00 - 17:00
14	JOMAS II DE SAN MIGUEL	CALLE PÉREZ Y AVENIDA LAS TORRES	VIERNES	9:00 - 17:00
15	LOS LAVADEROS	CALLE SANTIAGO	VIERNES	9:00 - 17:00
16	PIATAS DEL SUR	NO SURUYA	VIERNES	9:00 - 17:00
17	SAN BARTOLOMÉ CARRANZA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y VENEZUELA CARRANZA	VIERNES	9:00 - 17:00
18	SAN JERÓNIMO CALERAS	LATERAL DE LA PLAZA PRINCIPAL	MIÉRCOLES	9:00 - 17:00
19	SAN JACÓN EN SECCION	CALLE ATLACILLO Y LA 14 SUR	VIERNES	9:00 - 17:00
20	SAN JACÓN EN SECCION	CARRILLO DE LOS ALAMOS	VIERNES	9:00 - 17:00
21	SANTA MARÍA LA REYAL	CALLE OCCIDENTAL Y CALLE OCCIDENTAL COLÓN	VIERNES	9:00 - 17:00
22	SANTA MARÍA LA REYAL	AVENIDA LAS TORRES	VIERNES	9:00 - 17:00
23	VALLE DEL PANAZO	77 SUR Y SAN MIGUEL	VIERNES	9:00 - 17:00
24	VALLE DEL PANAZO	77 SUR Y SAN MIGUEL	VIERNES	9:00 - 17:00
25	VERACRUZ	PASEO 2 DE OCTUBRE	VIERNES	9:00 - 17:00
26	ZARAGOZA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE MUNICIPIO FEDERAL OCSUR, CALLE ARAYACAN Y CALZADA EMILIANO ZAPATA BARRIOS MIEGOS CALLE GUADALUPE CALLE TETRAPATA URBANOS Y EL SUR 13 SUR Y REYES	DOMINGO DOMINGO DOMINGO DOMINGO DOMINGO	9:00 - 17:00 9:00 - 17:00 9:00 - 17:00 9:00 - 17:00 9:00 - 17:00
27	LA CIUDAD GUAYANA	CALLE NUEVE SEÑORA DE GUADALUPE	DOMINGO	9:00 - 17:00
28	OSABLANCA	AVENIDA LAS TORRES	MARTES	9:00 - 17:00
29	4A. SECCION LA CIUDAD GUAYANA	RUECA SEÑORA DE GUADALUPE	SABADO	9:00 - 17:00
30	REOTZINGO	AVENIDA DEL MERCADO	SABADO	9:00 - 17:00
31	REOTZINGO	JESUS GONZALEZ AGUIRRE	MIÉRCOLES	9:00 - 17:00
32	SAN FABIÁN Y CO. HUALTACAN	CALLE PINOS Y FRANCISCO I. MADRUGA	DOMINGO	9:00 - 17:00
33	UN. HUALTACAN	AVENIDA LAS TORRES	VIERNES	9:00 - 17:00
34	LA POPULAR	CALLE PUNTA ENTRE TAZASCO Y TAMALIPAS	VIERNES	9:00 - 17:00
35	XILOTEPEQUE	CALLE TAZASCO ENTRE CALLE PUEBLA Y LOS POZOS	VIERNES	9:00 - 17:00
36	SAN MIGUEL CANOA	AVENIDA DEL MERCADO E. ZAPATA PLAZA PÚBLICA	SABADO VIERNES	9:00 - 17:00 9:00 - 17:00
37	MANUEL REYES AYALA	AV. LAS TORRES FRENTE AL MERCADO ALABARDO I. DE ANTONIOMA AV. LAS TORRES FRENTE A PASEO DE LA LUZ AV. LAS TORRES ENTRE CALLE PÉREZ GUERRERO Y BARAJANCA AV. LAS TORRES EDNA DE RESTRICCIÓN POR BARAJANCA Y MERCADO HUALTACAN	MIÉRCOLES MIÉRCOLES MIÉRCOLES	9:00 - 17:00 9:00 - 17:00 9:00 - 17:00
38	SAN ANDRÉS AZAMATLA	CALLE POCOTITLAN ESPALMADA DE LA IGLESIA CALLE POCOTITLAN	VIERNES VIERNES	9:00 - 17:00 9:00 - 17:00
39	CENTRO SUR DE AGUA SANTA	180 PRESIDENTE	VIERNES A DOMINGO	9:00 - 17:00
40	URB. FRONTERA	CERRADO DEL PUENTE SOLIDARIDAD	VIERNES A VIERNES	9:00 - 17:00
41	SAN ANTONIO MATOZAZO ZA.	141 PONIENTE	MIÉRCOLES	9:00 - 17:00
42	AGUILAS HERDAN	PASEO LAS ESPERANZAS	VIERNES	9:00 - 17:00
43	LA MARGARITA	AVENIDA FIDEL VELAZQUEZ	SABADO	9:00 - 17:00
44	EL SALVADOR	23 SUR ENTRE AV. MAQUINO AVILA CALLEJÓN Y 14 SUR AVENIDA CLAYTON FRENTE A OTE	VIERNES A DOMINGO VIERNES	9:00 - 17:00 9:00 - 17:00
45	NOCHE BUENA	MUNICIPIO FEDERAL OCSUR, CALLE ARAYACAN Y CALZADA EMILIANO ZAPATA	VIERNES Y VIERNES	9:00 - 17:00

2. Desglose la Información por semana. Informe el total de Ingresos obtenidos por los derechos de ocupación de dichos espacios entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023.

Se hace la respetuosa sugerencia de canalizar dicha pregunta a la Tesorería Municipal, por ser ámbito de su competencia, ya que es la encargada de la recaudación de los ingresos municipales; tal como se establece en el artículo 5 de su Reglamento Interior.

3. Informe el padrón de permisos que ha otorgado para el ejercicio del comercio ambulante, semifijo, prestación ambulante de servicios y actividades de artistas urbanos en la vía pública entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023.

En el periodo referido, el padrón está integrado por 1299 permisos otorgados. De los cuales esta administración ha otorgado 540 permisos nuevos.

4. Desglose por día y por Ingresos obtenidos.

Se hace la respetuosa sugerencia de canalizar dicha pregunta a la Tesorería Municipal, por ser ámbito de su competencia, ya que es la encargada de la recaudación de los ingresos municipales; tal como se establece en el artículo 5 de su Reglamento Interior.

5. Desglose por giros

6. Informe las ubicaciones donde se otorgaron los permisos.

Los giros y la ubicación de los comercios semifijos se pueden apreciar en la Información referida en el Anexo 2.

7. Informe cuántos y cuales permisos se han renovado durante el periodo comprendido.

Se han renovado 1259 permisos, del padrón referido, con corte al 30 de abril. A esta cifra deben adicionarse 40 nuevos permisos expedidos durante los primeros 10 días del mes de mayo. Lo cual hace un total de 1299. (Anexo 2).

Se hace mención que, de acuerdo a lo establecido por en el artículo 64 párrafo séptimo, del Código Reglamentario para el municipio de Puebla, los permisos deben renovarse cada mes. Se transcribe dicho artículo.

Los permisos tendrán vigencia de un mes, y podrán ser renovados por la autoridad, bajo el cumplimiento continuo de los requisitos y obligaciones contenidas en el presente."

8. Informe el número de permisos cancelados.

Los permisos cancelados ascienden a la cantidad de 10.

9. Informe el procedimiento administrativo que se lleva a cabo para el aseguramiento o decomiso o retiro de mercancía en la vía pública.

El procedimiento a que hace referencia esta pregunta, viene descrito en el artículo 651 Ter, del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y es el siguiente:

Artículo 651 Ter. Los vendedores ambulantes, vendedores semijornales, prestadores ambulantes de servicios y artistas urbanos que violen alguna disposición del presente Capítulo, se les retirará su mercancía de la vía pública por los inspectores del Departamento de Vía Pública o en su caso por los integrantes del Cuerpo de Seguridad Ciudadana, quienes al realizar el retiro de la mercancía actuarán conforme a lo siguiente:

(REFORMADO P.O. 07 DE JUNIO DE 2019)

I.- Identificarse ante el vendedor ambulante, semijornal prestador ambulante de servicio y Artista Urbano, con credencial vigente con fotografía expedida por la dependencia competente del H. Ayuntamiento;

(REFORMADO P.O. 07 DE JUNIO DE 2019)

II.- Levantar acta por triplicado que incluya inventario con la descripción y el estado en que se encuentran los productos, mercancías, objetos o bienes muebles con que ejercen su actividad, al momento que se retiran de la vía pública. La cual deberá ser firmada y entregada al vendedor ambulante, semijornal o prestador ambulante de servicio o artista urbano;

(REFORMA P.O. 12 DE NOVIEMBRE DE 2018)

III.- En el caso de que el probable infractor, se niegue a firmar el acta mencionada en la fracción anterior, se hará constar dicha circunstancia por el funcionario actuante sin que la falta de tal firma afecte su validez;

(REFORMADO P.O. 07 DE JUNIO DE 2019)

IV.- Remitir inmediatamente los productos, mercancías, objetos o bienes muebles con que ejercen su actividad a la bodega del Departamento de Vía Pública, para evitar que éstos se destruyan, alteren o se sustraigan;

(REFORMADO P.O. 07 DE JUNIO DE 2019)

V.- Una vez que los productos, mercancías, objetos o bienes muebles retirados con que ejercen su actividad se encuentren en la bodega del Departamento de Vía Pública, se deberán identificar con sellos, marcas o señales del Ayuntamiento que los identifiquen;

y
(REFORMADO P.O. 07 DE JUNIO DE 2019)

VI.- Solicitar al Jefe del Departamento de Vía Pública, haga constar en el resguardo, las condiciones de los productos, mercancías, objetos o bienes muebles, que sean retirados, mediante la publicación en los estrados de la bodega del Departamento, a más tardar, dentro de las 24 horas siguientes del retiro.

10. Informe los ingresos obtenidos por concepto de multas conforme a la normativa en el periodo citado.

Se hace la respetuosa sugerencia de canalizar dicha pregunta a la Tesorería Municipal, por ser ámbito de su competencia, ya que es la encargada de la recaudación de los ingresos municipales; tal como se establece en el artículo 5 de su Reglamento Interior.

11. Informe el número de Actas de Retiro que se realizaron por semana en el periodo solicitado.

En 2021: 0 actas, 2022: 269 actas y 2023: 212 actas de retiro, en el periodo solicitado.

Anexo 3

2021					
OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 16 al 22	0	Del 06 al 12	0	Del 04 al 10	0
Del 23 al 30	0	Del 13 al 19	0	Del 11 al 17	0
		Del 20 al 27	0	Del 18 al 24	0
				Del 25 al 31	0

2022					
ENERO		FEBRERO		MARZO	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 01 al 07	0	Del 05 al 11	0	Del 05 al 11	0
Del 08 al 14	0	Del 12 al 18	0	Del 12 al 18	0
Del 15 al 21	0	Del 19 al 25	0	Del 19 al 25	0
Del 22 al 28	0	Del 26 al 04	0	Del 26 al 01	0
Del 29 al 04	0				
ABRIL		MAYO		JUNIO	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 02 al 08	0			Del 04 al 10	0
Del 09 al 15	0	Del 07 al 13	1	Del 11 al 17	1
Del 16 al 22	0	Del 14 al 20	2	Del 18 al 24	8
Del 23 al 29	0	Del 21 al 27	2	Del 25 al 01	15
Del 30 al 06	5	Del 28 al 03	1		

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-4818/2023**
Folio: **210437023000931**

JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 02 al 08	8	Del 06 al 12	11	Del 03 al 09	5
Del 09 al 15	15	Del 13 al 19	4	Del 10 al 16	1
Del 16 al 22	20	Del 20 al 26	5	Del 17 al 23	6
Del 23 al 29	6	Del 27 al 02	3	Del 24 al 30	9
Del 30 al 05	6				

OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 01 al 07	18	Del 05 al 11	4	Del 03 al 09	3
Del 08 al 14	4	Del 12 al 18	6	Del 10 al 16	17
Del 15 al 21	13	Del 19 al 25	13	Del 17 al 23	16
Del 22 al 28	10	Del 26 al 02	7	Del 24 al 30	7
Del 29 al 04	0			Del 31 al 06	7

ENERO		FEBRERO		MARZO	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 07 al 13	2	Del 04 al 10	3	Del 04 al 10	14
Del 14 al 20	5	Del 11 al 17	8	Del 11 al 17	13
Del 21 al 27	7	Del 18 al 24	9	Del 18 al 24	27
Del 28 al 04	6	Del 25 al 03	4	Del 25 al 31	14

ABRIL		MAYO	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 01 al 07	16	Del 06 al 10	6
Del 08 al 14	18		
Del 15 al 21	18		
Del 22 al 29	24		
Del 29 al 05	18		

Ajuntando a este oficio de respuesta, lo referente al Anexo 2 de la respuesta, mismo que consta de diecisiete fojas y en los autos del expediente al rubro citado, se muestran la primer y última hoja de la siguiente forma:

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla

Ponente:

Nohemí León Islas

Expediente:

RR-4818/2023

Folio:

210437023000931

NÚM.	UBICACIÓN	GIRO COMERCIAL
1	HADAS LAS (UNIDAD HABITACIONAL)	TAMALES, ATOLE
2	AGUA SANTA	PAPAS
3	AGUA SANTA	PAPAS
4	AGUA SANTA	PAPAS
5	SANTIAGO (BARRIO DE)	DULCES COMERCIALES
6	BUGAMBILIAS (UNIDAD HABITACIONAL)	QUESADILLAS
7	CARMEN EL	OTROS
8	ANALCO (BARRIO DE)	OTROS
9	SAN BALTAZAR CAMPECHE (SAN BALTAZAR SUR)	TORTAS, DULCES COMERCIALES, AGUA NATURAL, JUGOS
10	VOLCANES (LOS)	FRUTA
11	VILLA FRONTERA (FRACCIONAMIENTO)	JUGOS
12	CENTRO HISTORICO	CEMITAS
13	CARMEN EL	CEMITAS
14	REVOLUCION MEXICANA	TACOS
15	CARMEN EL	CEMITAS
16	CARMEN EL	OTROS
17	CENTRO HISTORICO	OTROS
18	REFORMA	FRUTA
19	CARMEN DEL	CEMITAS
20	CARMEN EL	CEMITAS
21	CARMEN EL	OTROS
22	SAN ANTONIO BARRIO DE	NIEVES
23	SAN ANTONIO BARRIO DE	FRUTA
24	SANTIAGO (BARRIO DE)	ANTOJITOS MEXICANOS, HELADOS, NIEVES, ATOLE, TAMALES
25	SANTIAGO (BARRIO DE)	REFRESCOS, GORDITAS
26	SANTIAGO (BARRIO DE)	NIEVES, HELADOS, ATOLE, TAMALES
27	AZCARATE	ANTOJITOS MEXICANOS
28	CHULA VISTA	VERDURAS
29	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	ANTOJITOS MEXICANOS
30	SAN BALTAZAR CAMPECHE (SAN BALTAZAR SUR)	ANTOJITOS MEXICANOS
31	PINOS MAYORAZGO LOS	OTROS
32	AGUA SANTA	PLANTAS ARTIFICIALES
33	VOLCANES (LOS)	TORTAS, ANTOJITOS MEXICANOS, JUGOS
34	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	ANTOJITOS MEXICANOS
35	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN	ROPA

1231	AGUA SANTA (UNIDAD HABITACIONAL)	JUGUETES, NOVEDADES Y ARTICULOS
1232	AMALUCAN (UNIDAD HABITACIONAL)	JUGUETES, FRUTA, OTROS
1233	BELISARIO DOMINGUEZ Y (BELISARIO DOMINGUEZ AMPLIACION)	VERDURAS , FRUTA
1234	BELISARIO DOMINGUEZ Y (BELISARIO DOMINGUEZ AMPLIACION)	VERDURAS , FRUTA
1235	SANTIAGO (BARRIO DE)	QUESADILLAS
1236	CARMEN EL	TAMALES, ATOLE
1237	CARMEN EL	TAMALES, ATOLE
1238	AGUA SANTA	REFRESCOS, SANDWICH
1239	AGUA SANTA	REFRESCOS, SANDWICH
1240	AGUA SANTA	REFRESCOS, SANDWICH
1241	AGUA SANTA	REFRESCOS, SANDWICH
1242	AGUA SANTA	REFRESCOS, SANDWICH
1243	JESUS GONZALES ORTEGA	OTROS
1244	JESUS GONZALES ORTEGA	OTROS
1245	JESUS GONZALES ORTEGA	OTROS
1246	JESUS GONZALES ORTEGA	OTROS
1247	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	NIEVES
1248	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	NIEVES
1249	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	NIEVES
1250	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	NIEVES
1251	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	NIEVES
1252	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	NIEVES
1253	ZARAGOZA (JUNTA AUXILIAR)	ANTOJITOS MEXICANOS
1254	SAN JOSE XILOTZINGO (UNIDAD HABITACIONAL)	ANTOJITOS MEXICANOS
1255	ANZURES	GORDITAS, QUESADILLAS
1256	VILLA FRONTERA (UNIDAD HABITACIONAL)	OTROS, NIEVES
1257	GUADALUPE CALERAS (CONJUNTO HABITACIONAL)	NIEVES
1258	AZCARATE	HELADOS, NIEVES
1259	AZCARATE	ANTOJITOS MEXICANOS

De la respuesta proporcionada por el Enlace de Transparencia de la Tesorería Municipal del sujeto obligado, se observa lo siguiente:

Ban Ki Moon

Oficio Núm. TM-ST-384/2023

**SOLICITANTE
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracciones II, XX, 45 fracciones II, IV, V y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2 fracción V, 7 fracciones III, XI, XXX, XXXIII, XXXIV y XXXVIII, 11, 12 fracción VI, 15, 16 fracciones I, II, IV y VIII, 17, 18, 19, 123, 134, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 155, 156, 162, 163, 164, 165, 166, 167; y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP), 20, 22 fracción IV del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Puebla; 13 fracción XI del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en relación a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 210437023000931, la cual me fue turnada como Enlace de Transparencia de esta Tesorería Municipal doy respuesta a la misma, que cito a continuación:

Informe los nombres de los lianguis que se encuentran operando en la vía pública o en predios de todo el municipio incluidas las juntas auxiliares, su ubicación, días, horarios y número de comerciantes que los integran. Desglose la información por semana. Informe el total de ingresos obtenidos por los derechos de ocupación de dichos espacios entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023.

Informe el padrón de permisos que ha otorgado para el ejercicio del comercio ambulante, semijo, prestación ambulante de servicios y actividades de artistas urbanos en la vía pública entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023:

-Desglose por día y por ingresos obtenidos

-Desglose por giros

-Informe las ubicaciones donde se otorgaron los permisos

Informe cuántos y cuántos permisos se han renovado durante el periodo comprendido

-Informe el número de permisos cancelados

Informe el procedimiento administrativo que se lleva a cabo para el aseguramiento o decomiso o retiro de mercancías en la vía pública. Desglose por semana estas acciones emprendidas entre el 10 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023. Informe los ingresos obtenidos por concepto de multas conforme a la normativa en el periodo citado.

-Informe el número de actas de retiro que se realizaron por semana en el periodo solicitado
Informe el listado de productos, mercancías, objetos o bienes que se encuentran actualmente en la bodega del Departamento de Vía Pública.

Informe el número de mercados temporales autorizados entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023. Desglose por: fecha de la eventualidad, número de comerciantes, ubicación, ingresos obtenidos por derechos de uso de la vía pública. (SIC).

Al respecto y de acuerdo con la competencia de la Tesorería Municipal, se responden a las siguientes preguntas:



1. Informe el total de ingresos obtenidos por los derechos de ocupación de dichos espacios entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023.

Hago de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales de la Dirección de Ingresos, se encontraron registros de ingresos en el Sistema Institucional, de manera general, por concepto de pago de derechos de ocupación de espacios públicos para eventos tradicionales, culturales y de otra índole, de acuerdo con las cuotas estipuladas en las Leyes de Ingresos del Municipio de Puebla, para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

De lo anterior, se envía archivo Excel con los importes de ingresos obtenidos en el periodo del 16 de octubre de 2021 al 30 de abril de 2023 (Hoja 1 del Excel).

2. Informe el padrón de permisos que ha otorgado para el ejercicio del comercio ambulante, semifijo, prestación ambulante de servicios y actividades de artistas urbanos en la vía pública entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023:

-Desglose por día y por ingresos obtenidos

Hago de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales de la Dirección de Ingresos, se encontraron registros de ingresos en el Sistema Institucional, de manera general, por concepto de pago de derechos de ocupación de espacios de ambulantes y prestadores ambulantes de servicios, semifijos, remolques o casetas, de acuerdo con las cuotas estipuladas en las Leyes de Ingresos del Municipio de Puebla, para los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

De lo anterior, se envía archivo Excel con los importes de ingresos obtenidos en el periodo del 16 de octubre de 2021 al 30 de abril de 2023 (Hoja 2 del Excel).

3. Informe los ingresos obtenidos por concepto de multas conforme a la normativa en el período citado.

Hago de su conocimiento que después de una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales de la Dirección de Ingresos, se encontraron registros de ingresos en el Sistema Institucional, de manera general, por concepto de pago de sanciones de vendedores, semifijos y prestadores ambulantes de servicios en vía pública.

De lo anterior, se envía archivo Excel con los importes de ingresos obtenidos en el periodo del 16 de octubre de 2021 al 30 de abril de 2023 (Hoja 3 del Excel).

4. Ingresos obtenidos por derechos de uso de la vía pública.

Es importante aclarar que el "uso de la vía pública" implica la ocupación de espacios públicos; y la ocupación de estos espacios, el pago de derechos de ocupación de espacios públicos para eventos tradicionales, culturales y de otra índole; por lo que la respuesta del punto 1 también es aplicable a este punto 4.

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-4818/2023**
Folio: **210437023000931**

No omito mencionar que los cortes de información en materia de Ingresos, se realizan de manera mensual, por lo que únicamente se entrega la información con la que se cuenta al día de su solicitud, con corte al mes de abril.

También resulta aplicable la postura que adopta el pleno del Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos (INAI) mediante el criterio 03/17, que a la letra dice:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Adicionalmente, se reitera que la información enviada se encuentra en un solo archivo Excel con tres pestañas, desglosadas como anteriormente se especificó.

Por último, hacemos de su conocimiento que en términos de lo dispuesto por el artículo 169 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es posible interponer el Recurso de Revisión, por sí mismo o a través de un representante, ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, ya sea por medios electrónicos, por la Plataforma Nacional, por escrito libre o a través de los formatos que para tal efecto proporciona la misma; esto deberá ser en el plazo de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se tuvo acceso a la información, se notificó la respuesta o en el que venció el plazo para su notificación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE BUENOS DÍAS A 08 DE JUNIO DE 2023
"CONTIGO Y CON RUMBO" MUNICIPAL
TESORERÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA TÉCNICA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ISMAEL RODRÍGUEZ BALACIOS
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Según se desprende del expediente de mérito, la persona recurrente expreso como motivo de inconformidad de la entrega de información incompleta y en un formato incomprensible por parte del sujeto obligado, concretamente con la respuesta otorgada a la solicitud, ya que refirió:

"EL SUJETO OBLIGADO NO ADJUNTÓ LOS ARCHIVOS EXCEL QUE REFIERE EN SU RESPUESTA, ADEMÁS RESPONDIÓ PARCIALMENTE A LOS PUNTOS QUE SE REFIEREN EN EL DOCUMENTO EN PDF QUE SE ADJUNTA A ESTA QUEJA." (Sic)

Adjunta un documento con lo siguiente:

CARPETA DE LA RESPUESTA AL FOLIO 210437023000931 NO INCLUYE EL ARCHIVO EXCEL QUE REFIERE EL DOCUMENTO PDF CON NOMBRE "210437023000931 TM" LO CUAL IMPLICA QUE NO SE HA BRINDADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

210437023000931 ... > 210437023000931 respuesta

Nombre	Tipo
210437023000931 Respuesta	Microsoft Edge PDF Document
210437023000931 SG	Microsoft Edge PDF Document
210437023000931 TM	Microsoft Edge PDF Document
Anexo 2_210437023000931 (1)	Microsoft Edge PDF Document

CARPETA DE LA RESPUESTA AL FOLIO 210437023000931 NO INCLUYE EL ARCHIVO EXCEL QUE REFIERE EL DOCUMENTO PDF CON NOMBRE "210437023000931 TM" LO CUAL IMPLICA QUE NO SE HA BRINDADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

POR SU PARTE, EL DOCUMENTO EN PDF CON EL NOMBRE "210437023000931 SG" ES IMPOSIBLE DE CONSULTARSE DADA LA MALA CALIDAD Y Poca LEGIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, SE ADJUNTA PRUEBA Y SE SOLICITA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE PIDA AL SUJETO OBLIGADO BRINDAR LA INFORMACIÓN EN UN FORMATO QUE SEA DE FÁCIL ACCESO AL USUARIO.

ADEMÁS, SE INFORMA QUE EL SUJETO OBLIGADO NO DIO A CONOCER LOS DATOS SOLICITADOS CON EXACTITUD EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA. EN EL PUNTO 1 DE LA SOLICITUD 210437023000931 SE PIDIÓ CONOCER EL # DE COMERCIANTES QUE INTEGRAN LOS TIANGUIS SIN QUE EL SUJETO OBLIGADO LOS HAYA INFORMADO"

21	SANTA MARÍA LA RIVIERA	CALLE DE LOS ALAMOS	VIERNES	8:00 - 17:00
22	SANTA MARÍA ROMERÍA TUTE	CALLE CENTRAL Y CALLE CRISTÓBAL COLÓN	VIERNES	8:00 - 17:00
23	TOLEPEC	AVENIDA LAS TORRES	MIÉRCOLES	8:00 - 17:00
24	VALLE DEL PARAISO	FRONTE Y SAN MARCO	VIERNES	8:00 - 17:00
25	ACMAHA	AVENIDA DE LOS OCCIDENTALES	VIERNES	8:00 - 17:00
26	SARAGOZA	CALLE DE LOS OCCIDENTALES	LUNES	8:00 - 17:00
		CALLE DE LOS OCCIDENTALES	DOMINGO	8:00 - 17:00
		CALLE DE LOS OCCIDENTALES	DOMINGO	8:00 - 17:00
		CALLE DE LOS OCCIDENTALES	DOMINGO	8:00 - 17:00
		CALLE DE LOS OCCIDENTALES	DOMINGO	8:00 - 17:00
		CALLE DE LOS OCCIDENTALES	DOMINGO	8:00 - 17:00
27	LA GUANAJUBANA	CALLE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	DOMINGO	8:00 - 17:00
28	LA MARCA	AVENIDA LAS TORRES	VIERNES	8:00 - 17:00
29	LA MOTTA LA OJUALUPANA	AVENIDA DE LOS OCCIDENTALES	VIERNES	8:00 - 17:00
30	SILOTEPEC	AVENIDA DE LOS OCCIDENTALES	VIERNES	8:00 - 17:00
31	INHUASTIQUES	AVENIDA DE LOS OCCIDENTALES	VIERNES	8:00 - 17:00
32	SAN PABLO KOCCHOMELKAM	CALLE SANTA BARBARA Y LOS OCCIDENTALES	DOMINGO	8:00 - 17:00
33	SAN ABAILUCAN	CALLE SANTA BARBARA Y LOS OCCIDENTALES	VIERNES	8:00 - 17:00
34	LA POPULAR	CALLE POPULAR Y LOS OCCIDENTALES	VIERNES	8:00 - 17:00
35	SILOTEPEC	CALLE POPULAR Y LOS OCCIDENTALES	VIERNES	8:00 - 17:00
36	SAN MIGUEL CANPA	CALLE POPULAR Y LOS OCCIDENTALES	VIERNES	8:00 - 17:00
37	MANUEL BUENA VISTA	AVENIDA DE LOS OCCIDENTALES	VIERNES	8:00 - 17:00
		AVENIDA DE LOS OCCIDENTALES	VIERNES	8:00 - 17:00
		AVENIDA DE LOS OCCIDENTALES	VIERNES	8:00 - 17:00

POR OTRO LADO, MANIFIESTO MI INCONFORMIDAD CON LA RESPUESTA BRINDADA EN EL DOCUMENTO PDF "210437023000931 SG" DADO QUE ME PIDEN REMITIR MI SOLICITUD A OTRA DEPENDENCIA A PESAR DE QUE ES OBLIGACIÓN DEL MISMO

SUJETO OBLIGADO DE REMITIR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE. POR ESA OMISIÓN Y POR NO INFORMAR DE SU CARENCIA DE FACULTADES EN EL PERIODO QUE MARCA LA LEY DE TRANSPARENCIA PARA FACILITAR LA INFORMACIÓN, SOLICITO SE SANCIONE Y SE OBSERVE AL ÁREA DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO POR SER OMISA EN SUS FUNCIONES. (Sic)

Por su parte, el sujeto obligado a través de la Titular de la Unidad de Transparencia, mediante oficio y anexos, rindió el informe con justificación que le fue solicitado, en el cual se observa que el día nueve de junio del dos mil veintitrés envió a la persona recurrente alcance respuesta, por lo que, el informe fue rendido en los siguientes términos:

"INFORME

3.- Del señalamiento origen del recurso presentado por el solicitante, se presenta mediante oficio SG-E.T.122/2023 y anexos; informe correspondiente por parte del Enlace de Transparencia de la Secretaría de Gobernación del H. Ayuntamiento de Puebla, en donde refiere que para cumplir con los principios de máxima publicidad y el de calidad de información, emitió un alcance a la respuesta de la solicitud 210437023000931, en donde puntualizó la información previamente presentada en la respuesta a la solicitud en cuestión, así como presentó listados con mayor claridad en la imagen, y en ese sentido, para una mejor lectura.

Así mismo, se puntualiza que los permisos para el comercio en la vía pública tienen vigencia de 30 días, a lo cual hay una constante actualización, presentando el corte correspondiente al 30 de abril así como de los primeros días del mes de mayo.

No se omite señalar que, en cuanto al señalamiento de que "no se incluye el archivo Excel que refiere el documento pdf con nombre 210437023000931 TM" se señala que se emitió un alcance el día 09 de junio del año en curso, en donde se menciona que "se adjunta la respuesta con el archivo Excel que por error no se incluyó en su respuesta".

Referente a su inconformidad con la respuesta brindada en el documento PDF "210437023000931 SG" dado que se pide remitir la solicitud a otra dependencia, se indica: que en efecto, esta Coordinación General de Transparencia y Municipio Abierto, tan remitió a la Tesorería Municipal la solicitud de información en cuestión, que dicha Dependencia presentó en tiempo y forma la respuesta correspondiente en oficio TM-ST-384/2023, del cual el recurrente señala falta el Excel, que como se indicó anteriormente fue enviado en alcance.

4.- Con la finalidad de probar lo descrito anteriormente, se solicita se tengan por ofrecidas por parte del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, las siguientes pruebas documentales:

- I. Oficio Núm. SG-E.T.122/2023 y anexos,
- II. Correo electrónico de fecha 09 de junio de 2023 remitido al solicitante, en el cual se anexó oficio los documentos de respuesta así como el Excel que señala que no se remitió.

- III. Correo electrónico de fecha 11 de julio de 2023 remitido al solicitante como alcance a la respuesta, en el cual se anexó oficio SG-E.T.121/2023 y dos archivos pdf correspondientes al Anexo Dos del alcance, y a los permisos otorgados del 16 de oct. 2021 a 10 mayo 2023.
- IV. Correo electrónico de fecha 12 de julio de 2023 remitido al solicitante, en el cual se anexó oficio SG-E.T.122/2023 y anexos.
- V. Copia del nombramiento certificado de la Titular de la Unidad de Transparencia.

A fin de justificar sus aseveraciones el sujeto obligado anexó en copias certificada con firma digital, las constancias siguientes:

- Oficio número SG-E.T.122/2023, y anexos, de fecha doce de julio de este año, dirigido a la Coordinadora General de Transparencia y Municipio Abierto del sujeto obligado, firmado por el Enlace de Transparencia de la Secretaría de Gobernación.
- Oficio número SG-E.T.121/2023 con alcance de respuesta a la solicitud de acceso folio 210437023000931 dirigido al solicitante emitido por la Secretaría de Gobernación.
- Captura de pantalla de correo electrónico, de fecha nueve de junio de dos mil veintitrés, enviado a la cuenta de correo electrónico del solicitante, en el cual se anexó oficio con los documentos de respuesta así como archivo en formato Excel, con un total de cinco archivos.
- Captura de pantalla de correo electrónico, de fecha once de julio de dos mil veintitrés, enviado a la cuenta de correo electrónico del solicitante, en el cual se anexó oficio SG-E.T.121/2023 y dos archivos pdf correspondientes al Anexo Dos del alcance, y a los permisos otorgados del dieciséis de octubre de dos mil veintiuno al diez de mayo de dos mil veintitrés y permisos renovados.
- Captura de pantalla de correo electrónico, de fecha doce de julio de dos mil veintitrés, enviado a la cuenta de correo electrónico del solicitante, en el cual se anexó archivo "SG-E.T.122/2023 y anexos".

El alcance de respuesta enviado por correo electrónico de fecha once de julio, de dos mil veintitrés, dirigido a la persona recurrente, se encuentra en los siguientes términos:

ALCANCE DE LA SOLICITUD 210437023000931

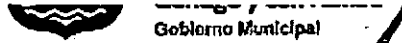
OFICIO NÚM.SG-E.T.121/2023
 ASUNTO: Alcance de la solicitud de información folio: 210437023000931

SOLICITANTE PRESENTE

Con fundamento en los artículos 15-16 fracciones I y IV, 142, 143, 149 y 165 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, artículos 7 y 8, así como en el artículo 12 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación y en función a su solicitud con número de folio 210437023000931 de fecha 10 de mayo de 2023 recibida por el SISAI, que a la letra solicita:

- ... Informe los nombres de los tianguis que se encuentran operando en la vía pública o en predios de todo el municipio incluidas las juntas auxiliares, su ubicación, días, horarios y número de comerciantes que los integran. Desglose la información por semana. Informe el total de ingresos obtenidos por los derechos de ocupación de dichos espacios entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023.
- Informe el padrón de permisos que ha otorgado para el ejercicio del comercio ambulante, semifijo, prestación ambulante de servicios y actividades de artistas urbanos en la vía pública entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023.
- Desglose por día y por ingresos obtenidos
- Desglose por giros
- Informe las ubicaciones donde se otorgaron los permisos
- Informe cuántos y cuáles permisos se han renovado durante el periodo comprendido
- Informe el número de permisos cancelados
- Informe el procedimiento administrativo que se lleva a cabo para el aseguramiento o decomiso o retiro de mercancías en la vía pública. Desglose por semana estas acciones emprendidas entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023. Informe los ingresos obtenidos por concepto de multas conforme a la normativa en el periodo citado.
- Informe el número de actas de retiro que se realizaron por semana en el periodo solicitado
- Informe el listado de productos, mercancías, objetos o bienes que se encuentran actualmente en la Bodega del Departamento de Vía Pública.
- Informe el número de mercados temporales autorizados entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023. Desglose por fecha de la eventualidad, número de comerciantes, ubicación, ingresos obtenidos por derechos de uso de la vía pública.... (sic.)"

En términos de lo anterior, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en lo dispuesto por los artículos 14 y 20 el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y conforme al principio de Máxima Publicidad y Calidad de Información, adjunto Alcance de la solicitud con folio 210437023000931:

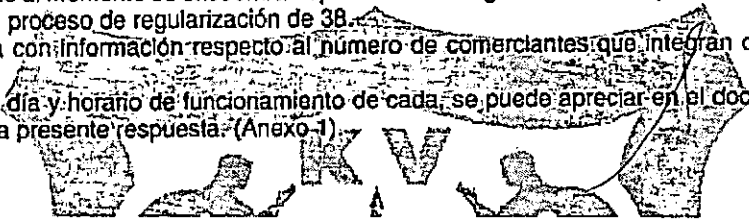


Gobierno Municipal

1. Informe los nombres de los tianguis que se encuentran operando en la vía pública o en predios de todo el municipio incluidas las juntas auxiliares, su ubicación, días, horarios y número de comerciantes que los integran.

Se informa que al momento se encuentran operando 45 tianguis en el municipio. De esa cantidad, se está en un proceso de regularización de 38. No se cuenta con información respecto al número de comerciantes que integran cada uno de ellos. La ubicación, día y horario de funcionamiento de cada se puede apreciar en el documento que se agrega a la presente respuesta. (Anexo-1)

ANEXO 1



W

Num.	TIANGUIS	UBICACIÓN	DIAS	HORARIO
1	3 CERRITOS	CALLE BENTITO RUÍZ Y BOULEVARD CARMELITAS	MARTES	9:00 - 17:00
2	3 CRUCES	BOULEVARD MUNICIPIO LIBRE Y CALLE FRAY J. ANTONIO CUELLAR	VIERNES	9:00 - 17:00
3	BOSQUES DE MANZANILLA	CAMINO REAL A MANZANILLA	SABADO	9:00 - 17:00
4	BOSQUES DE SAN SEBASTIAN	BOULEVARD PUEBLA	MARTES	9:00 - 17:00
5	CONSTITUCIÓN MEXICANA	CAMINO VIEJO A BALCONES	LUNES	9:00 - 17:00
6	FLOR DEL BOSQUE	CALLE NACIONAL SABINOS Y AVENIDA LAS HARAS	SABADO	9:00 - 17:00
7	GRANJAS DE SAN ISIDRO	PREDIO FEDERAL LA MORA, AVENIDA 34 SUR	LUNES	9:00 - 17:00
8	GUADALUPE CALERAS	2 NORTE	JUEVES	9:00 - 17:00
9	GUADALUPE HIDALGO	CALLE INDEPENDENCIA	JUEVES	9:00 - 17:00
10	IGNACIO ROMERO VARGAS	CALLE ANAHUAC	DOMINGO	9:00 - 17:00
11	LA LIBERTAD	CALLE 2 NORTE, ENTRE 2 Y 5 PONIENTE	VIERNES	9:00 - 17:00
12	LOMA BELLA	7 SUR	DOMINGO	9:00 - 17:00
13	LOMAS DE SAN MIGUEL	CALZADA EMILIANO ZAPATA	DOMINGO	9:00 - 17:00
14	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	CALLE PINO Y AVENIDA LAS TORRES	LUNES	9:00 - 17:00
15	LOS LAVADEROS	CALLE SANTUARIO	JUEVES	9:00 - 17:00
16	PLAYAS DEL SUR	RIO GRIJALVA	SABADO	9:00 - 17:00
17	SAN BALTAZAR CAMPECHE	CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y VENUSTIANO CARRANZA	JUEVES	9:00 - 17:00
18	SAN JERÓNIMO CALERAS	LATERAL DE LA PLAZA PRINCIPAL	MIÉRCOLES	9:00 - 17:00
19	SAN RAMÓN 2a. SECCIÓN	CALLE NARDOS	JUEVES	9:00 - 17:00
20	SAN RAMÓN 4ta. SECCIÓN	CALLE ATILIO Y LA 11 SUR	SABADO	9:00 - 17:00
21	SANTA MARÍA LA RIVERA	CAMINO DE LOS ALAMOS	JUEVES	9:00 - 17:00
22	SANTA MARÍA XOHACATEPEC	CALLE OCCITAL Y CALLE CRISTOBAL COLÓN	LUNES	9:00 - 17:00
23	TOLTEPEC	AVENIDA LAS TORRES	MIÉRCOLES	9:00 - 17:00
24	VALLE DEL PARAISO	27 SUR Y SAN MARCOS	SABADO	9:00 - 17:00
25	XONACA	PARRQUE 2 DE OCTUBRE	SABADO	9:00 - 17:00
		CALLE 20 DE NOVIEMBRE	LUNES	9:00 - 17:00
26	ZARAGOZA	PREDIO FEDERAL INSUS, CALLE AXAYACATL Y CALZADA EMILIANO ZAPATA	DOMINGO	9:00 - 17:00
		NINOS HERDES	DOMINGO	9:00 - 17:00
		CALLE GUERRERO	DOMINGO	9:00 - 17:00
		CALLE TEPETLAPA	DOMINGO	9:00 - 17:00
		LUNONES Y 21 SUR	DOMINGO	9:00 - 17:00
		11 SUR Y GERANIOS	DOMINGO	9:00 - 17:00
27	LA GUADALUPANA	CALLE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	DOMINGO	9:00 - 17:00
28	CASA BLANCA	AVENIDA LAS TORRES	MARTES	9:00 - 17:00
29	4a. ROTONDA LA GUADALUPANA	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	SABADO	9:00 - 17:00
30	XILOTZINGO	AVENIDA DEL JARDÍN	SABADO	9:00 - 17:00
31	INSURGENTES	JESÚS GONZÁLEZ ARRATIA	MIÉRCOLES	9:00 - 17:00
32	SAN PABLO XOXCHIMEHUACAN	CALLE PINOS Y FRANCISCO L. MADERO	DOMINGO	9:00 - 17:00
		CALLE SANTA BARBARA Y LOS PINOS, JUNTA ALDUIAR SAN PABLO XOXCHIMEHUACAN	DOMINGO	9:00 - 17:00
33	U.H. AMALUCAN	AVENIDA LAS TORRES	LUNES	9:00 - 17:00
34	LA POPULAR	CALLE PUEBLA ENTRE TABASCO Y TAMAULUPAS	JUEVES	9:00 - 17:00
		CALLE TABASCO ENTRE CALLE PUEBLA Y LOS PONIENTE	JUEVES	9:00 - 17:00
35	XILOTZINGO	AVENIDA DEL JARDÍN	SABADO	9:00 - 17:00
		E. ZAPATA PLAZA PÚBLICA	LUNES	9:00 - 17:00
36	SAN MIGUEL CANOA	E. ZAPATA CENTROÑO DE LA IGLESIA	LUNES	9:00 - 17:00
		AV. LAS TORRES FRENTE AL MERCADO NUMERO 1 DE ANTORCHA	MIÉRCOLES	9:00 - 17:00
37	MANUEL RIVERA AHUATA	AV. LAS TORRES FRENTE A PREDIO DE LA UPVA	MIÉRCOLES	9:00 - 17:00
		AV. LAS TORRES ENTRE CALLE PEDRO GUERRERO (TIBARRANCA)	MIÉRCOLES	9:00 - 17:00
		AV. LAS TORRES ZONA DE RESTRICCIÓN POR BARRANCA Y MERCADO AMALUCAN	MIÉRCOLES	9:00 - 17:00
38	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	CALLE ZAPOTITLÁN EXPLANADA DE LA IGLESIA	LUNES	9:00 - 17:00
		CALLE ZAPOTITLÁN	LUNES	9:00 - 17:00
39	CENTRO SUR DE AGUA SANTA	109 PONIENTE	LUNES A DOMINGO	9:00 - 17:00
40	VILLA FRONTERA	DEBAJO DEL PUENTE SOLIDARIDAD	LUNES A VIERNES	9:00 - 17:00
41	SAN MIGUEL MAYORAZGO 2a.	141 PONIENTE	MIÉRCOLES	9:00 - 17:00
42	ACRILES SERDÁN	PARQUE 45 NORTE 4 PONIENTE	JUEVES	9:00 - 17:00
43	LA MARGARITA	AVENIDA FIDEL VELAZQUEZ	SABADO	9:00 - 17:00
44	EL SALVADOR	22 SUR ENTRE AV. MAXIMO AVILA CAMACHO Y 24 SUR	LUNES A DOMINGO	9:00 - 17:00
		AVENIDA CLAVIERO FRENTE A CFE	VIERNES	9:00 - 17:00
45	NOCHE BUENA	PREDIO COMUNAL CARRETERA ADOLFO LOPEZ MATEOS Y EMILIANO ZAPATA	LUNES Y VIERNES	9:00 - 17:00

2. Desglose la Información por semana. Informe el total de ingresos obtenidos por los derechos de ocupación de dichos espacios entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023.

El total de ingresos obtenidos por ocupación de la vía pública por parte de los tianguis en el municipio de Puebla, asciende a la cantidad de \$1,529,061.58. Se hace la observación que los ingresos no se pueden desglosar por semana.

3. Informe el padrón de permisos que ha otorgado para el ejercicio del comercio ambulante, semifijo, prestación ambulante de servicios y actividades de artistas urbanos en la vía pública entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023.

En el periodo referido, el padrón está integrado por 1299 permisos otorgados. De los cuales esta administración ha otorgado 540 permisos nuevos.

4. Desglose por día y por ingresos obtenidos.

Las cantidades por día se expresan en el cuadro contenido en la información del Anexo 2.

5. Desglose por giros.

De igual manera, los giros se pueden apreciar en la información referida en punto que antecede.

6. Informe las ubicaciones donde se otorgaron los permisos.

La ubicación de los comercios semifijos contemplado en el padrón, se aprecian en el Anexo 2 mencionado en puntos previos.

7. Informe cuántos y cuáles permisos se han renovado durante el periodo comprendido.

Se han renovado 1259 permisos, del padrón referido, con corte al 30 de abril. A esta cifra deben adicionarse 40 nuevos permisos expedidos durante los primeros 10 días del mes de mayo, lo cual hace un total de 1299. (Anexo 2).

Los permisos para el comercio en vía pública tienen una vigencia de 30 días.

8. Informe el número de permisos cancelados.

Los permisos cancelados ascienden a la cantidad de 10.

9. Informe el procedimiento administrativo que se lleva a cabo para el aseguramiento o decomiso o retiro de mercancía en la vía pública.

El procedimiento a que hace referencia esta pregunta, viene descrito en el artículo 651 Ter. del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, y es el siguiente:

Artículo 651 Ter. - Los vendedores ambulantes, vendedores semifijos, prestadores ambulantes de servicios y artistas urbanos que violen alguna disposición del presente Capítulo, se les retirará su mercancía de la vía pública por los inspectores del Departamento de Vía Pública o en su caso por los integrantes del Cuerpo de Seguridad Ciudadana, quienes al realizar el retiro de la mercancía actuarán conforme a lo siguiente:

(REFORMADO P.O. 07 DE JUNIO DE 2019)

I.- Identificarse ante el vendedor ambulante, semifijo, prestador ambulante de servicio y Artista Urbano, con credencial vigente con fotografía expedida por la dependencia competente del H. Ayuntamiento;

(REFORMADO P.O. 07 DE JUNIO DE 2019)

II.- Levantar acta por triplicado que incluya inventario con la descripción y el estado en que se encuentran los productos, mercancías, objetos o bienes muebles con que ejercen su actividad, al momento que se retiran de la vía pública. La cual deberá ser firmada y entregada al vendedor ambulante, semifijo o prestador ambulante de servicio o artista urbano;

(REFORMA P.O. 12 DE NOVIEMBRE DE 2018)

III.- En el caso de que el probable infractor, se niegue a firmar el acta mencionada en la fracción anterior, se hará constar dicha circunstancia por el funcionario actuante, sin que la falta de tal firma afecte su validez;

(REFORMADO P.O. 07 DE JUNIO DE 2019)

IV.- Remitir inmediatamente los productos, mercancías, objetos o bienes muebles con que ejercen su actividad a la bodega del Departamento de Vía Pública, para evitar que éstos se destruyan, alteren o se sustraigan;

(REFORMADO P.O. 07 DE JUNIO DE 2019)

V.- Una vez que los productos, mercancías, objetos o bienes muebles retirados con que ejercen su actividad se encuentran en la bodega del Departamento de Vía Pública, se deberán identificar con sellos, marcas o señales del Ayuntamiento que los identifiquen;
y

(REFORMADO P.O. 07 DE JUNIO DE 2019)

VI.- Solicitar al Jefe del Departamento de Vía Pública, haga constar en el resguardo, las condiciones de los productos, mercancías, objetos o bienes muebles, que sean retirados, mediante la publicación en los estrados de la bodega del Departamento, a más tardar, dentro de las 24 horas siguientes del retiro.

10. Informe los ingresos obtenidos por concepto de multas conforme a la normativa en el periodo citado.

Respecto a los ingresos obtenidos por conceptos de multas conforme a la normativa en el periodo citado, se señala que se recaudó la cantidad de \$208,521.86 (Dieciséis mil quinientos veintinueve pesos 86/100 M.N.).

11. Informe el número de Actas de Retiro que se realizaron por semana en el periodo solicitado.

En 2021: 0 actas, 2022: 269 actas y 2023: 212 actas de retiro, en el periodo solicitado.

Anexo 3

2021					
OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 16 al 22	0	Del 06 al 12	0	Del 04 al 10	0
Del 23 al 30	0	Del 13 al 19	0	Del 11 al 17	0
		Del 20 al 27	0	Del 18 al 24	0
				Del 25 al 31	0

2022					
ENERO		FEBRERO		MARZO	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 01 al 07	0	Del 05 al 11	0	Del 05 al 11	0
Del 08 al 14	0	Del 12 al 18	0	Del 12 al 18	0
Del 15 al 21	0	Del 19 al 25	0	Del 19 al 25	0
Del 22 al 28	0	Del 26 al 04	0	Del 26 al 01	0
Del 29 al 04	0				
ABRIL		MAYO		JUNIO	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 02 al 08	0	Del 07 al 13	1	Del 04 al 10	0
Del 09 al 15	0	Del 14 al 20	2	Del 11 al 17	1
Del 16 al 22	0	Del 21 al 27	2	Del 18 al 24	8
Del 23 al 29	0	Del 28 al 03	1	Del 25 al 01	15
Del 30 al 06	5				
JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 02 al 08	8	Del 06 al 12	11	Del 03 al 09	5
Del 09 al 15	15	Del 13 al 19	4	Del 10 al 16	1
Del 16 al 22	20	Del 20 al 26	5	Del 17 al 23	6
Del 23 al 29	6	Del 27 al 02	3	Del 24 al 30	9
Del 30 al 05	16				
OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 01 al 07	18	Del 05 al 11	4	Del 03 al 09	3
Del 08 al 14	4	Del 12 al 18	6	Del 10 al 16	17
Del 15 al 21	13	Del 19 al 25	13	Del 17 al 23	16
Del 22 al 28	10	Del 26 al 02	7	Del 24 al 30	7
Del 29 al 04	0			Del 31 al 01	0

Con fecho y con rubro

puebla capital.gob.mx

2023					
ENERO		FEBRERO		MARZO	
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas
Del 07 al 13	2	Del 04 al 10	3	Del 04 al 10	14
Del 14 al 20	5	Del 11 al 17	8	Del 11 al 17	13
Del 21 al 27	7	Del 18 al 24	9	Del 18 al 24	27
Del 28 al 04	6	Del 25 al 03	4	Del 25 al 31	14
ABRIL		MAYO			
Semana	Total de Actas	Semana	Total de Actas		
Del 01 al 07	16	Del 06 al 10	6		
Del 08 al 14	18				
Del 15 al 21	18				
Del 22 al 29	24				
Del 29 al 05	18				

12. Informe el listado de productos, mercancías, objetos o bienes que se encuentren actualmente en la bodega del Departamento de Vía Pública.

Al momento, la mercancía retirada y depositada en la bodega del Departamento de Vía Pública es la siguiente:

MERCANCÍA
1 CANASTO DE FRITURAS
1 MANIQUÍ CON BLUSA ARTESANAL
2 MASETEROS, 1 BARRIL DE MADERA, 2 TIJERAS, 2 TABLAS, 1 CARPA METÁLICA CHICA.
1 EXPRIMIDOR
2 PRENSAS PARA TORTILLAS, 1 MESA MADERA, 2 BOTES PARA SALSA Y 1 JARRA DE PLÁSTICO.
1 TAMALERA Y 1 ATOLERA
1 TAMALERA Y 1 ATOLERA
1 CHAROLA CON HILOS Y AGUJAS
3 GANCHOS Y PORTA PANTALONES
4 CUADROS DE MADERA
3 CAMISAS
1 CUBETA CON BOTANAS
MERCANCÍA

CONFIDENCIAL

pueblacapital.gob.mx

6 SILLA PORTA CELULAR CHICA Y 1 SILLA PORTA CELULAR GRANDE
1 MUÑECA, TINES Y ROPA PARA MASCOTAS
1 RACK CON ROPA
2 AUDÍFONOS, 9 GORRAS Y 3 CHALECOS
ARTÍCULOS DE MADERA
CUBREBOCAS VARIOS
1 BOTE CON FLORES NATURALES
1 CELULAR
7 PLAYERAS Y 3 GORRAS
ARTICULOS DE MADERA
1 TARA CON UVAS
1 CANASTA DE TACOS
1 REJA DE PLATILLAS
1 RACK CON CINTURONES
1 CARRITO DE BONICE
1 MOCHILA VARIOS OBJETOS
1 RACK DE PLAYERAS
2 CELULARES CON ACCESORIOS
7 CELULARES CON ACCESORIOS
1 FAJA GRANDE Y 2 MUÑEQUERAS
2 BOLSAS ARTESANALES, 3 GORRAS NEGRAS, 1 BOLSA CON PLATILLAS Y 1 BANCO
1 CARRITO CON FRUTA
2 ANUNCIOS TIPO TIJERA Y 1 BOTE DE PLÁSTICO
1 REJA CON CUBREBOCAS Y 1 REJA CON SOMBREROS
1 RACK CON CUBREBOCAS Y CANGURERAS
2 MANIQUÍ Y 6 BLUSAS ARTESANALES EN GANCHO
6 ALMOHADAS
1 REJA CON TENIS
1 REJA CON SUDADERAS
1 CANASTA, 1 BANCO, 1 SOMBRILLA Y 1 MESA
7 BANCOS, 2 BASES DE TABLÓN Y 2 SALSEROS
2 MANIQUÍ CON ROPA

MERCANCIA
2 MANIQUÍ CON ROPA
23 PIEZAS DE ENVASES DE ACEITES Y 1 CAJA CON PERTENENCIAS
1 CAJA DE BANDERINES, 1 CAJA DE DIADEMAS Y 4 BANDERAS.
1 CHAROLA CON POLLO, 1 DIABLO, 1 BANCO, 1 TARA DE PLÁSTICO Y 1 BASCULA

Cor

ob.mx-

M

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla

Ponente:

Nohemi León Islas

Expediente:

RR-4818/2023

Folio:

210437023000931

1 CHAROLA CON PERECEDERO DE TACOS, 1 CAZUELA CHICA, 5 BANCOS DE PLÁSTICO, 1 CUBETA Y VASOS DE PLÁSTICO CHICOS Y 1 SILLA METÁLICA
1 MANIQUÍ CON ROPA
1 REJA CON CUBREBOCAS Y CINTURONES
1 REJA CON TENIS
1 CARRITO DE BON ICE
1 MESA CON PERECEDEROS (JUGOS Y COCTELES DE FRUTAS)
1 MANIQUÍ CON ROPA
1 MANIQUÍ CON ROPA
1 CAJA CON 38 CUBREBOCAS
1 VITRINA DE GELATINAS
1 CAJA DE DIÁDEMAS, 1 ARANA CON ARTICULOS DE HALLOWEEN, 1 CAJA DE ESTAMPAS DE HALLOWEEN Y 1 RACK CON PLAYERAS Y TINES.
1 TAMALERA Y 1 ATOLERA
1 ATOLERA Y 1 CAJA DE ACCESORIOS
1 REJA DE METAL CON PANTS
1 RACK CON CUBREBOCAS Y CALCETAS
3 MOCHILAS Y 3 BOLSAS
4 MANIQUÍ CON BLUSAS ARTESANALES
2 REJAS CON CUBREBOCAS Y TENIS Y 1 REJA CON CUBREBOCAS
1 CHAROLA DE ALIMENTOS Y 2 TRASTES PEQUEÑOS
1 RACK CON GORROS
1 BOLSA DE GORROS
1 RACK CON CUBREBOCAS
1 ESTANTE DE LAMINA
2 ANUNCIOS
3 BLUSAS CON MANIQUÍ
2 MESAS Y 5 SILLAS
3 LÁMPARAS
1 RACK CON SOMBRILLAS
MERCANCIA
1 RACK CON TECNOLOGÍA
2 MANIQUÍ CON BLUSAS
1 REJA DE PLAYERAS
1 RACK CON ROPA Y GLOBOS
1 VITRINA Y 1 CAJA DE CERVEZA
1 RACK CON VESTIDOS Y GORRAS
1 RACK CON GORRAS Y DIÁDEMAS
1 RACK CON GORROS
2 MANIQUÍ CON BLUSAS

Cor

ob.mx

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Puebla,
 Puebla

Ponente:

Nohemí León Islas

Expediente:

RR-4818/2023

Folio:

210437023000931

1 RACK CON PLAYERAS
3 CELULARES Y 1 TAPA DE CELULAR
10 CINTURONES
1 ARAÑA CON BOLSAS DE REGALO
1 RACK CON ROPA Y 1 DIADEMA
26 CINTURONES
1 MANIQUÍ CON ROPA
1 RACK CON TENIS
1 RACK CON ROPA
3 MANIQUÍES CON ROPA
1 RACK CON ARTÍCULOS VARIOS
1 REJA CON VESTIDOS Y CALCETAS
2 CAJAS CON ENCENDEDORES
5 MANIQUÍES CON BLUSAS ARTESANALES
1 DIABLO CON HIELERA
1 BOLSA CON FIGURAS DE ÓNIX
2 OLLAS
1 RACK CON LLAVEROS
1 CAJA CON JUGUETES
3 CAMISAS CON MANIQUÍ
1 REJA CON PANTUFLAS PELUCHES
2 RACK CON ROPA
1 MODULO
26 CINTURONES
2 CAJAS CON CUBREBOCAS Y MONEDEROS

MERCANCÍA
2 REJAS CON LENTES
1 RACK CON MASAJEADORES
1 TAMALERA Y 1 ATOLERA
1 RACK DE CALCETINES
1 RACK DE ROPA Y 1 RACK DE ARTÍCULOS VARIOS
2 MANIQUÍES CON ROPA
1 RACK PEQUEÑO CON GORROS Y BOLSAS DE MANO
1 MÓDULO DE TELEFONÍA MOVISTAR
1 CANASTA DE CARRIZO
1 CANASTA CON TACOS Y 1 FRASCO DE SALSA
1 REJA DE LENTES
1 VITRINA Y 1 MESA METÁLICA

Correos y Contratos

procuraduriaob.mx

Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Puebla,
 Puebla

Ponente:

Nohemí León Islas

Expediente:

RR-4818/2023

Folio:

210437023000931

1 MANIQUÍ CON ROPA
1 TABLÓN DE MADERA, 2 BURROS DE METAL, 1 LETRERO Y 1 TARA CON SALSAS Y VASOS
1 RACK CHICO CON MALLONES
1 REJA CON POCAS PRENDAS DE ROPA
2 ATOLERAS
1 MANIQUÍ CON ROPA
1 HIELERA CON 3 FRAPPES
1 REJA CON BISUTERÍA
1 GANCHO CON BOTANAS Y DULCES
1 BOLSA DE PULSERAS DE COLOR ROJO
1 RACK CON MANTELES
2 MESAS, 2 CAZUELAS, 1 BRASERO Y ACCESORIOS
1 CELULAR ANALÓGICO, 2 FUNDAS Y 5 CHIPS
1 REJA DE PANTALETAS
2 MESAS, 1 EXPRIMIDOR MANUAL, TRASTES VARIOS Y 1 LONA VERDE
1 RACK CHICO DE ACCESORIOS PARA CELULAR
2 REJILLAS CON TINES
2 MANIQUÍES CON ROPA
1 CANASTA DE TACOS, 1 TARA DE REFRESCOS, 2 BANCOS DE PLÁSTICOS Y 2 BOTES VERDES CON SALSAS
1 MESA, 1 VITRINA Y 1 BRACERO
2 CUBETAS UNA DE CHAPULINES Y OTRA DE CACAHUATES
MERCANCÍA
7 PANTS Y 3 BERMUDAS
1 CARRITO DE SUPERMERCADO Y 1 EXPRIMIDOR DE JUGOS
1 TAMALERA
1 REJA CON ZAPATOS DE NIÑO Y 1 BOLSA DE MANDADO
1 CANASTA CON TACOS Y 1 DIABLO
1 DIABLO Y 1 CANASTA CON TACOS
1 TANQUE DE GAS DE 20 KG Y 1 QUEMADOR CON BASE
1 RACK CON PULSERAS
1 ASADOR
6 BANCOS, 1 MESA, 1 CAJA CON 20 REFRESCOS Y 1 CAJA VACÍA

13. Informe el número de mercados temporales autorizados entre el 16 de octubre de 2021 y el 10 de mayo de 2023.

Al momento existen 4 Mercados Temporales existentes, Jardín de Analco, Zona de los Sapos, Corredor Artesanal del Carolino, Jardín del Arte (Parque Vicente Lombardo Toledano), los cuales fueron aprobados en sesión de Cabildo de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno.

Ingresar a la siguiente liga:
<https://gaceta.pueblacapital.gob.mx/publicaciones/minutas/item/816-res-2021-29-dictamen-por-el-que-se-autoriza-la-instalacion-de-mercados-temporales-ubicados-en-el-jardin-de-analco-zona-de-los-sapos-del-corredor-artesanal-del-carolino-jardin-del-arte-parque-vicente-lombardo-toledano-asimismo-se-expiden2>

14. Desglose por fecha de eventualidad, número de comerciantes, ubicación, ingresos obtenidos por derechos de uso de la vía pública.

Los Mercados Temporales tienen actividad sábado y domingo y días festivos autorizados. El número de comerciantes en los 4 Mercados Temporales asciende a 719. Su ubicación se describe en el siguiente cuadro:

Mercados temporales	Ubicación
Carolino	Avenida 3 Oriente entre 4 y 6 Sur, 6 Sur entre 3 Oriente y Juan de Palafox y Mendoza, Centro Histórico
Sapos	6 Sur entre 5 y 7 Oriente, Centro Histórico
Analco	Parque de Analco entre 5 y 7 Oriente, Centro Histórico
Parque del arte	4 Sur esquina 5 Oriente, Centro Histórico

El ingreso obtenido por la ocupación de dichos espacios públicos, asciende a la cantidad de \$493,192.38 (cuatrocientos noventa y tres mil ciento noventa y dos pesos con treinta y ocho centavos).

Y adjunta listado en formato Excel proporcionado por la Tesorería Municipal (identificado en el Alcance de respuesta como Anexo 2) con los rubros de Número consecutivo, Ingreso, Fecha, Ubicación y Giro comercial, del cual se coloca dos capturas de pantalla a manera de ejemplo, las cuales se observan:

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla**
 Ponente: **Nohemí León Islas**
 Expediente: **RR-4818/2023**
 Folio: **210437023000931**

NÚM.	INGRESO	ESTATUS	FECHA	UBICACIÓN	GIRO COMERCIAL
1226	\$63.00	PAGADO	28 de abril de 2023	LUZ LA(BARRIO DE)	BULIS
1227	\$280.00	PAGADO	28 de abril de 2023	AGUA SANTA (UNIDAD HABITACIONAL)	OTROS, PALETAS DE HIELO, JUGOS
1228	\$276.00	PAGADO	28 de abril de 2023	JESUS GONZALES ORTEGA	ROPA
1229	\$240.00	PAGADO	28 de abril de 2023	JESUS GONZALES ORTEGA	ROPA
1230	\$203.00	PAGADO	28 de abril de 2023	ROSA (LA) (UNIDAD HABITACIONAL)	ATOLE, TAMALES
1231	\$280.00	PAGADO	28 de abril de 2023	AGUA SANTA (UNIDAD HABITACIONAL)	JUGUETES, NOVEDADES Y ARTICULOS
1232	\$120.00	PAGADO	28 de abril de 2023	AMALUCAN (UNIDAD HABITACIONAL)	JUGUETES, FRUTA, OTROS
1233	\$252.00	PAGADO	28 de abril de 2023	BELISARIO DOMINGUEZ Y (BELISARIO DOMINGUEZ AMPLIACION)	VERDURAS , FRUTA
1234	\$224.00	PAGADO	28 de abril de 2023	BELISARIO DOMINGUEZ Y (BELISARIO DOMINGUEZ AMPLIACION)	VERDURAS , FRUTA
1235	\$112.00	PAGADO	28 de abril de 2023	SANTIAGO (BARRIO DE)	QUESADILLAS
1236	\$651.00	PAGADO	28 de abril de 2023	CARMEN EL	TAMALES, ATOLE
1237	\$609.00	PAGADO	28 de abril de 2023	CARMEN EL	TAMALES, ATOLE
1238	\$91.00	PAGADO	28 de abril de 2023	AGUA SANTA	REFRESCOS, SANDWICH
1239	\$91.00	PAGADO	28 de abril de 2023	AGUA SANTA	REFRESCOS, SANDWICH
1240	\$84.00	PAGADO	28 de abril de 2023	AGUA SANTA	REFRESCOS, SANDWICH
1241	\$98.00	PAGADO	28 de abril de 2023	AGUA SANTA	REFRESCOS, SANDWICH
1242	\$84.00	PAGADO	28 de abril de 2023	AGUA SANTA	REFRESCOS, SANDWICH
1243	\$308.00	PAGADO	28 de abril de 2023	JESUS GONZALES ORTEGA	OTROS
1244	\$280.00	PAGADO	28 de abril de 2023	JESUS GONZALES ORTEGA	OTROS
1245	\$322.00	PAGADO	28 de abril de 2023	JESUS GONZALES ORTEGA	OTROS
1246	\$280.00	PAGADO	28 de abril de 2023	JESUS GONZALES ORTEGA	OTROS
1247	\$154.00	PAGADO	28 de abril de 2023	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	NIEVES
1248	\$154.00	PAGADO	28 de abril de 2023	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	NIEVES
1249	\$154.00	PAGADO	28 de abril de 2023	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	NIEVES
1250	\$140.00	PAGADO	28 de abril de 2023	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	NIEVES
1251	\$161.00	PAGADO	28 de abril de 2023	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	NIEVES
1252	\$140.00	PAGADO	28 de abril de 2023	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	NIEVES
1253	\$406.00	PAGADO	28 de abril de 2023	ZARAGOZA (JUNTA AUXILIAR)	ANTOJITOS MEXICANOS

COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA
 INDEPENDIENTE
 21-2024
 21-2024

1254	\$406.00	PAGADO	28 de abril de 2023	SAN JOSE XILOTZINGO (UNIDAD HABITACIONAL)	ANTOJITOS MEXICANOS
1255	\$406.00	PAGADO	28 de abril de 2023	ANZURES	GORDITAS, QUESADILLAS
1256	\$406.00	PAGADO	28 de abril de 2023	VILLA FRONTERA (UNIDAD HABITACIONAL)	OTROS, NIEVES
1257	\$406.00	PAGADO	28 de abril de 2023	GUADALUPE CALERAS (CONJUNTO HABITACIONAL)	NIEVES
1258	\$63.00	PAGADO	28 de abril de 2023	AZCARATE	HELADOS, NIEVES
1259	\$1,250.00	PAGADO	28 de abril de 2023	AZCARATE	ANTOJITOS MEXICANOS
TOTAL	\$531,859.00				

Así como, el siguiente listado en formato Excel con los rubros Mes de reporte, Clasificación de cobro, Fecha de pago, Metros, Colonia, Giros y Status, se ve así:

PERMISOS OTORGADOS ENTRE EL 16 DE OCTUBRE DE 2021 AL 10 DE MAYO DE 2023

mes de reporte	Clasificación Cobro	Fecha Pago	Metros	Colonia	Giros	STATUS
2022 ENERO	ZONA C / SEMIFIJO M2 EXEDENTE POR DIA DE CASETAS	26 de enero de 2022	2	VILLA FRONTERA (FRACCIONAMIENTO)	JUGOS	RENOVADO
2022 ENERO	ZONA C / SEMIFIJO M2 EXEDENTE POR DIA DE CASETAS	26 de enero de 2022	5	BUGAMBILIAS (1A, 2A, 3A, 4A, SECC)	CARNITAS	RENOVADO
2022 ENERO	ZONA C / SEMIFIJO M2 EXEDENTE POR DIA DE CASETAS	26 de enero de 2022	5	LOMA BELLA (UNIDAD HABITACIONAL)	CARNITAS	RENOVADO
2022 ENERO	ZONA B/ AMBULANTES	26 de enero de 2022	4	AQUILES SERDAN	TACOS	NO ESTA VIGENTE
2022 ENERO	ZONA B/ AMBULANTES	27 de enero de 2022		SAN BALTASAR LINDA VISTA	TACOS	RENOVADO

2023 MAYO	ZONA A/ ASEO CALZADO/VEHICULOS	08 de mayo de 2023	1	CARMEN EL	OTROS	NUEVO
2023 MAYO	ZONA C / SEMIFIJO M2 EXEDENTE POR DIA DE CASETAS	08 de mayo de 2023	3	PLAZAS DE AMALUCAN	TACOS	NUEVO
2023 MAYO	ZONA C / SEMIFIJO M2 EXEDENTE POR DIA DE CASETAS	09 de mayo de 2023	3	AMALUCAN (UNIDAD HABITACIONAL)	OTROS	NUEVO
2023 MAYO	ZONA C / SEMIFIJO M2 EXEDENTE POR DIA DE CASETAS	09 de mayo de 2023	2	HEROES DE PUEBLA	VERDURAS	NUEVO
2023 MAYO	ZONA C / SEMIFIJO M2 EXEDENTE POR DIA DE CASETAS	09 de mayo de 2023	2	VISTA HERMOSA ALAMOS	FRUTA, JUGOS	NUEVO

2023 MAYO	ZONA B/ SEMIFIJO M2 EXEDENTE POR DIA DE CASETAS	10 de mayo de 2023	2	PORVENIR EL	PAPAS	NUEVO
2023 MAYO	ZONA B/ SEMIFIJO M2 EXEDENTE POR DIA DE CASETAS	10 de mayo de 2023	3	ZARAGOZA (UNTA AUXILIAR)	TACOS	NUEVO

ESTATUS	CANTIDAD
RENOVADO	325
CANCELADO	10
NO ESTA VIGENTE	182
NUEVO	23
TOTAL	540

Asimismo, corre agregado en autos en copia certificada los correos electrónicos de fechas nueve de junio de dos mil veintitrés y once de julio del mismo año, enviado a la cuenta de correo electrónico señalada por la persona solicitante en su solicitud de acceso, con las primeras respuestas de la Tesorería y Secretaría de Gobernación y listados en Excel, faltantes; y del segundo correo enviado con alcance de respuesta, adjuntado el oficio SG-E.T.121-2023 y dos listados en Excel, mencionados anteriormente, tal como se muestra:



Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Puebla, Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-4818/2023**
Folio: **210437023000931**

M Gmail

cgtna puebla <sisai3.ayttopuebla@gmail.com>

Alcance a respuesta a solicitud 210437023000931

1 mensaje

cgtna puebla <sisai3.ayttopuebla@gmail.com>

9 de junio de 2023, 8:17

Para:

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por este medio se envía un cordial saludo, al mismo tiempo y en alcance a la respuesta 210437023000931 enviada el día de ayer vía .SISAI, se adjunta la respuesta con el archivo excel que por error no se incluyó en su respuesta.

Favor de acusar de recibido.

Atta.
Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
Villa Juárez 04, Col. La Paz.
Puebla, Pue. C.P. 72160
Tel. 222 213 38 43 ext. 1009

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está protegida por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

5 adjuntos

- 210437023000931 (2).xlsx
17K
- 210437023000931 Respuesta.pdf
205K
- 210437023000931 TM.pdf
1070K
- Anexo 2_210437023000931 (1).pdf
481K
- 210437023000931 SG.pdf
4053K

Puebla COORDINACIÓN GENERAL



Sujeto Obligado:

Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla

Ponente:

Nohemí León Islas

Expediente:

RR-4818/2023

Folio:

210437023000931



cgtna puebla <sisai3.ayttopuebla@gmail.com>

Alcance a respuesta a solicitud 210437023000931

1 mensaje

cgtna puebla <sisai3.ayttopuebla@gmail.com>
Para:

11 de julio de 2023, 18:35

Buenas tardes,

Por medio del presente se envía oficio SG-E.T.121/2023 con dos archivos anexos 1) Anexo dos y 2) Permisos otorgados del 16 de oct. 2021 a 10 mayo 2023, como alcance a respuesta de la solicitud de información 210437023000931.

Favor de acusar de recibido.

Atte.
Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
Villa Juárez 04, Col. La Paz.
Puebla, Pue. C.P. 72160
Tel. 222 213 38 43 ext. 1009

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está protegida por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

3 adjuntos

SG-E.T.121-2023.pdf
3927K

ANEXO DOS.pdf
966K

Permisos otorgados del 16 oct 2021 a 10 mayo 2023.pdf
912K

El alcance de respuesta enviado por correo electrónico de fecha doce de julio, de dos mil veintitrés, dirigido a la persona recurrente, se encuentra en los siguientes términos:

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-4818/2023**
Folio: **210437023000931**



Puebla
Contigo y con rumbo
Gobierno Municipal



Puebla
COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO ABIERTO

"La experiencia le hace entender que jugando en equipo y cuando se ayudan se alcanzan mayores objetivos"
Cristiano Ronaldo
"El deporte lo ayuda. Torneo Mundial de Fútbol 7 en Puebla."

COORDINACIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA
MUNICIPIO ABIERTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
F/2/CGTMA, CUI/NA/E

OFICIO NÚM.SG-E.T.122/2023

F. 11
10

LUZ DEL CARMEN ROSILLO MARTINEZ
COORDINADORA GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100, 103, 104, 106 fracción I, 113 fracción I y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 113, 114, 115 fracción I, 123 fracción I, 124, 125, 126, 130, 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 16 fracción IV y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; en seguimiento al OFICIO Núm. CGTMA-336/2023, en el cual solicita el cumplimiento a la resolución emitida del trámite de revisión 4818/2023, en respuesta a la solicitud de información 210437022000931, el cual solicita apoyo para que se envíe a su Unidad de Transparencia el informe así, como las y/o evidencias, para dar cumplimiento al tiempo establecido en el requerimiento de:

Razón de la Interposición

"EL SUJETO OBLIGADO NO ADJUNTO LOS ARCHIVOS EXCEL QUE REFIERE EN SU RESPUESTA, ADEMÁS RESPONDIÓ PARCIALMENTE A LOS PUNTOS QUE SE REFIEREN EN EL DOCUMENTO EN PDF QUE SE ADJUNTA A ESTA QUEJIA" (SIC)

Por lo anterior, le informo a Usted que conforme a los principios de Máxima Publicidad y Calidad de Información se remitió al solicitante con OFICIO NÚM.SG-E.T.121/2023, y dos anexos consistentes en permisos otorgados del 16 de octubre de 2021 al 10 de mayo de 2023 y permisos renovados. Dicha información se envió al correo electrónico pueblarostrosyestros@gmail.com, a lo cual se anexa a este informe evidencia en la que se remitió la información anteriormente señalada.

Se remite este informe solicitando se realicen las certificaciones correspondientes y se presente en tiempo ante el ITAPUE.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 12 DE JULIO DE 2023
"CONTIGO Y CON RUMBO"

SILVIA LIZBETH RAMÍREZ RAMÍREZ
ENLACE DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Contigo y con rumbo

pueblacabital.gob.mx



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla
Ponente: Nohemí León Islas
Expediente: RR-4818/2023
Folio: 210437023000931

Gmail

cgma puebla <sisal3.ayttopuebla@gmail.com>

Atención al Recurso de Revisión 4818/2023

1 mensaje

cgma puebla <sisal3.ayttopuebla@gmail.com>
Para:

12 de julio de 2023, 10:16

Se remite oficio SG-E.T.122-2023 y anexos, para la Atención del Recurso de Revisión 4818/2023 correspondiente a la solicitud de información 210437023000931.

Favor de acusar de recibido.

--

Atte.
Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
Villa Juárez 04, Col. La Paz.
Puebla, Pue. C.P. 72160
Tel. 222 243 38 43 ext. 1009

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está protegida por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema.

SG-E.T.122-2023 y anexos.pdf
11659K

Lo anterior se le hizo del conocimiento al hoy inconforme, en el medio que señaló para ello; sin que este haya manifestado algo en contrario, al no haber desahogado la vista otorgada, tal como quedó asentado en autos de fecha veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés.

De ahí que este órgano garante tiene elementos suficientes para concluir que el sujeto obligado ejecutó acciones que modifican el acto reclamado, al grado de dejar sin materia el asunto que nos ocupa.

De lo anteriormente expuesto, este Organismo Garante concluye que, el sujeto obligado modificó el acto reclamado de la entrega de información incompleta por la falta de dato respecto al número de comerciantes que integran los tianguis, se advierte que modificó el acto, pues en el alcance de respuesta informa que no se cuenta con ese dato en específico pues no lo genera, e igualmente respecto al anexo mencionado en la respuesta original de la Tesorería Municipal, al proporcionar el mismo en los alcances de respuestas a la cuenta de correo electrónico de la ahora persona recurrente, obteniendo:

- El desglose por día e ingresos obtenidos, desglose de giros, ubicaciones de los permisos, renovaciones y nuevos permisos de comercio ambulante, semifijo, prestación ambulante de servicio, actividades artistas en la vía pública.

Asimismo, modificó el acto de entrega de información en un formato incomprensible, respecto al cuadro informativo de la ubicación, día, horario de funcionamiento de cada tianguis en la vía pública, predios y juntas auxiliares, al enviar en alcance el cuadro en un mayor tamaño haciéndolo totalmente legible.

Asimismo, el sujeto obligado en su informe justificado manifestó haber dado el debido trámite, a la solicitud de acceso al interior de las áreas tal como se observa de las respuestas emitidas por la Secretaría de Gobernación y la Tesorería Municipal, y en el alcance de respuesta se unificaron las dos respuestas en un solo documento.

Por lo anteriormente referido, es evidente que el acto de autoridad impugnado ha variado su contenido, en consecuencia, deviene improcedente continuar con su estudio, por no existir materia para el mismo, resultando la actualización de la causal de sobreseimiento, prevista en la fracción III del artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Es por ello, que en virtud de los razonamientos vertidos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente recurso por modificación del acto reclamado, al haberse proporcionado la información de interés del solicitante en la modalidad requerida, en los términos y por las consideraciones precisadas.

PUNTOS RESOLUTIVOS

ÚNICO.- Se **SOBRESEE** el presente recurso por haber sido modificado el acto reclamado, al haberse proporcionado la información de interés del solicitante en la modalidad requerida, en términos del considerando **CUARTO** de la presente resolución.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución a la persona recurrente en el medio indicado para tales efectos y por medio del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Puebla.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la tercera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día seis de septiembre de dos mil veintitrés, asistidos por Héctor Berra Bironi, Coordinador General Jurídico de este Instituto.


RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE

Sujeto Obligado: **Honorable Ayuntamiento de Puebla,
Puebla**
Ponente: **Nohemí León Islas**
Expediente: **RR-4818/2023**
Folio: **210437023000931**



**FRANCISCO JAVIER GARCÍA
BLANCO
COMISIONADO**



**NOHEMÍ LEÓN ISLAS
COMISIONADA**



**HÉCTOR BERRA PILONI
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

La presente foja es parte integral de la resolución del recurso de revisión relativo al expediente **RR-4818/2023**, resuelto en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada el seis de septiembre de dos mil veintitrés.

PD3/NLI-RR-4818/2023 /MMAG/Resolución